



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 350/2019-CCI

SALTA, 10 de septiembre de 2019

Expte. 16.195/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2008, 2009, 2010 y 2011, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1726/0, presentadas por su Director, el Lic. Antonelli, Eduardo David.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2008, 2009, 2010 y 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 150 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2008 hasta el monto de \$3.500 (pesos, tres mil quinientos); a fs. 151 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 hasta el monto de \$4.352,86 (pesos, cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 86/100), solicitando un reintegro de \$897,14 (pesos, ochocientos noventa y siete con 14/100) por no presentar comprobantes de gastos y certificados varios; a fs. 152 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2010 hasta el monto de \$6.152,30 (pesos, seis mil ciento cincuenta y dos con 30/100), solicitando un reintegro de \$247,70 (pesos, doscientos cuarenta y siete con 70/100) por no presentar comprobantes de gastos y certificados varios; y fs. 153 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 350/2019-CCI

hasta el monto de \$4.749,14 (pesos, cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con 14/100), solicitando un reintegro de \$1.650,86 (pesos, mil seiscientos cincuenta con 86/100) por no presentar certificados varios y omitir el proceso de compulsas de precios a fs. 53, para compras superiores a \$1.000 (pesos, mil), según Res. CS N° 432/99.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de la Nota N° 1581/19 a fs. 144, mediante la cual el Lic. Antonelli presenta justificaciones a las observaciones realizadas por Área Contable para la no presentación de comprobantes de gastos y certificados varios, considera que el tiempo transcurrido no es razón suficiente para no haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos; y aconseja reconocer hasta el monto de \$999 (pesos, novecientos noventa y nueve) correspondientes a la compra realizada a fs. 53.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 233/19 de fecha 14 de agosto de 2019,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Novena Reunión Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, presentada por su Director, el Lic. Antonelli, Eduardo David, DNI N° 8.390.054, por el monto de \$3.500 (pesos, tres mil quinientos).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, presentada por su Director, el Lic. Antonelli, por el monto \$4.352,86 (pesos, cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 86/100).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 350/2019-CCI

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Lic. Antonelli, el reintegro de \$897,14 (pesos, ochocientos noventa y siete con 14/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, bajo su Dirección.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2010, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, presentada por su Director, el Lic. Antonelli, por el monto \$6.152,30 (pesos, seis mil ciento cincuenta y dos con 30/100).

ARTÍCULO 5°.- Solicitar al Lic. Antonelli, el reintegro de \$247,70 (pesos, doscientos cuarenta y siete con 70/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2010, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, bajo su Dirección.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, presentada por su Director, el Lic. Antonelli, por el monto \$5.748,14 (pesos, cinco mil setecientos cuarenta y ocho con 14/100).

ARTÍCULO 7°.- Solicitar al Lic. Antonelli, el reintegro de \$651,86 (pesos, seiscientos cincuenta y uno con 86/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1726/0, bajo su Dirección.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALAJIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa